DICTAMEN UOC S/ ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES – ID. 400.382

Fecha 26/07/2021

MUNICIPALIDAD DE TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ
Unidad Operativa De Contrataciones
Contratación Directa N° 04/2021
"CONSTRUCCION DE VEREDAS EN EL BARRIO LA PIEDAD, DISTRITO DE TTE. 1° MANUEL IRALA MARTINEZ"

En Fecha 07 de mayo de 2020 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas publica la Resolución N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Que, la metodología aplicada para la obtención de los precios de referencia para el presente proceso es el promedio, conforme se registra en los Anexo I y Anexo II del presente dictamen, en el cual se detallan los precios obtenidos de adjudicaciones realizadas por otras entidades además de cotizaciones requeridas a potenciales oferentes. *Los procesos utilizados como referencia son los siguientes; Contrato Nro. 95/2019 ID. 372.678, Contrato Nro. 19/2016 ID. 316.740, además de las cotizaciones referenciales de D&M CONSTRUCTORA Y 3H INGENIERIA SRL.*

				Cotización D&M		Cotización 3H INGENIERIA SRL		Contrato Nro. 95/2019 - ID. 372678		Contrato Nro. 19/2016 ID. 316740			
N°	RUBRO	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	P. UNIT.	P. TOTAL	P. UNIT.	P. TOTAL	P. UNIT.	P. TOTAL	PRECIO PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	Preparacion de la obra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	a. Replanteo y marcación	Gl	1	6.230.000	6.230.000	6.300.000	6.300.000	1.000.000	1.000.000	-	-	4.510.000	4.510.000
2	Relleno y compactación e: 20cm	m3	180	62.350	11.223.000	45.000	8.100.000	62.000	11.160.000	-	-	56.450	10.161.000
3	Piso	-	-		-		-		-	-	-	-	-
	a- hormigón masa e: 8cm	m2	900	180.000	162.000.000	165.000	148.500.000	180.000	162.000.000	-	-	175.000	157.500.000
4	Mobiliarios:	-	-		-		-		-	-	-	-	-
	c- Cartel de obras 1,50x2,00	un	1,00	1.560.000	1.560.000	1.550.000	1.550.000	-	-	1.150.000	1.150.000	1.420.000	1.420.000
5	Limpieza final de la obra	gl	1,00	2.987.000	2.987.000	3.300.000	3.300.000	1.000.000	1.000.000			2.429.000	2.429.000
TOTAL GENERAL GS.					184.000.000		167.750.000		175.160.000				176.020.000

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la elaboración de Precios*

Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para /el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo, 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Por tanto, en base a todo lo expuesto y de conformidad a lo que establecen las reglamentaciones, esta Unidad Operativa de Contratación concluye que el precio promedio establecido para el presente proceso de Contratación, se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

INGENIERÍA S.R.L.

Tel.: (021) 753 012
ingenieria_3h@hotmail.com
Avda. Bernardino Caballero 151
Mariano Roque Alonso – Paraguay

Tte Irala, 17 de junio de 2021

Señores

MUNICIPALIDAD DE TTE. IRALA FERNANDEZ

PRESUPUESTO DE TRABAJO

UBICACION: CALLES PA'I ROGGER Y CALLE PA'I FRANCISCO BOSCH
BARRIO LA PIEDAD CALLES
OBRA: CONSTRUCCION DE VEREDA DE
750,00X1,20 METROS

N°	RUBRO	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Preparacion de la obra				
	a. Replanteo y marcacion	gl	1,00	6.300.000	6.300.000
2	Relleno y compactacion e: 20cm	m3	180,00	45.000	8.100.000
3	Piso				-
	a- hormigon masa e: 8cm.	m2	900,00	165.000	148.500.000
4	Mobiliarios:				-
	c- Cartel de obras 1,50x2,00	un	1,00	1.550.000	1.550.000
5	Limpieza final de la obra	gl	1,00	3.300.000	3.300.000
				TOTAL GENERAL GS.:	167.750.000

3H INGENIERIA S.R.L
Ruc: 80090392 - 7
Tel.: 021 753 012

Gmail

UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com>

Solicitar cotización - Construcción de Veredas

2 mensajes

UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com> 17 de junio de 2021, 12:18
Para: "3H INGENIERIA S.R.L" <ingenieria_3h@hotmail.com>

Por la presente les solicito respetuosamente nos coticen la construcción de veredas en el Distrito de Tte. 1º Manuel Irala Fernandez.

Adjunto nota de solicitud, planilla y especificaciones técnicas

Desde ya muchas gracias

Lic. Hugo González
MUNIRALA

3 adjuntos

PARA COTIZAR.xlsx
402K

EETT VEREDA.docx
373K

Solicitud 3H INGENIERIA.PDF
70K

3H INGENIERIA S.R.L <ingenieria_3h@hotmail.com> 17 de junio de 2021, 18:24
Para: UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com>

Buenas tardes

En adjunto remito presupuesto solicitado.

Atte.
ING. HORACIO OJEDA
3H INGENIERIA SRL

De: UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com>
Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 12:18
Para: 3H INGENIERIA S.R.L <ingenieria_3h@hotmail.com>
Asunto: Solicitar cotización - Construcción de Veredas

[El texto citado está oculto]

Presupuesto Ttte. Irala Fernandez_17_06_2021.jpeg
197K

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 17 de junio de 2021

Señores
3H INGENIERIA SRL
Ing. Horacio Ojeda
Email: ingenieria_3h@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de solicitarles nos puedan cotizar los trabajos para la construcción de veredas en el barrio la piedad del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, conforme a la planilla de se detalla a continuación.

UBICACION: CALLES PA'I ROGGER Y CALLE PA'I FRANCISCO BOSCH BARRIO LA PIEDAD
OBRA: CONSTRUCCION DE VEREDA DE 750,00X1,20 METROS

N°	RUBRO	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Preparación de la obra				
	a. Replanteo y marcación	gl	1		
2	Relleno y compactación e: 20cm	m3	180		
3	Piso				
	a- hormigón masa e: 8cm	m2	900		
5	Cartel de obras 1,50x2,00	un	1		
6	Limpieza final de la obra	gl	1		
				TOTAL GENERAL GS.:	

Además envio adjunto especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta en la brevedad posible me despido de usted muy cordialmente.

Lic. Hugo Danilo González
Encargado Despacho
U.O.C.

CONSTRUCTORA D&M

De Mario Nuñez Rolon

Yaty Caby - Paraguay

Tel. 0971 829979 - email: mario-nuro2@hotmail.com

RUC 870812 - 3

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

UBICACION: CALLES PA'I ROGGER Y CALLE PA'I FRANCISCO BOSCH BARRIO LA PIEDAD CALLES
OBRA: CONSTRUCCION DE VEREDA DE 750,00X1,20 METROS

Nº	RUBRO	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	**Preparacion de la obra**				
	a. Replanteo y marcacion	gl	1,00	6.230.000	6.230.000
2	**Relleno y compactacion e: 20cm**	m3	180,00	62.350	11.223.000
3	**Piso**				-
	a- hormigon masa e: 8cm	m2	800,00	180.000	144.000.000
4	**Mobillarios:**				-
	c- Cartel de obras 1,50x2,00	un	1,00	1.560.000	1.560.000
5	**Limpieza final de la obra**	gl	1,00	2.987.000	2.987.000
				TOTAL GENERAL GS.:	**166.000.000**

Constructora D&M
RUC: 870812-3
Caninde'yú - Paraguay

Constructora D&M

CONSTRUCTORA D&M

De Mario Núñez Rolón

Yasy Cañy - Paraguay

Tel. 0971 829979 – email: mario-nuro2@hotmail.com

RUC: 875812-3

Yasy Cañy, 17 de junio de 2021

SEÑORES
UOC TTE. IRALA FERNANDEZ
PRESENTE:

La empresa CONSTRUCTORA D&M, se dirige a Usted a fin de remitirle la cotización solicitada a través de la nota de UOC de fecha 17 de junio de 2021.

Sin otro motivo en particular me despido de Usted con el respeto que se merece. Atte.

Construtora D&M
RUC: 875812-3
Caniindeyú - Paraguay

MARIO NUÑEZ ROLON - PROPIETARIO

Gmail

UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com>

Solicitar cotización - Construcción de Veredas

1 mensaje

UOC TTE IRALA FERNANDEZ <uoctteiralafernandez@gmail.com> 17 de junio de 2021, 12:22
Para: mario-nuro2@hotmail.com

Señores D&M Constructora

Por la presente les solicito respetuosamente nos coticen la construcción de veredas en el Distrito de Tte. 1º Manuel Irala Fernandez.

Adjunto nota de solicitud, planilla y especificaciones técnicas

Desde ya muchas gracias

Lic. Hugo González
MUNIRALA

3 adjuntos

PARA COTIZAR.xlsx
402K

EETT VEREDA.docx
373K

Solicitud D&M Construcciones.PDF
69K

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 17 de junio de 2021

Señores
D&M Construcciones
De Mario Nuñez
Email: mario-nuro2@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de solicitarles nos puedan cotizar los trabajos para la construcción de veredas en el barrio la piedad del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, conforme a la planilla de se detalla a continuación.

UBICACION: CALLES PA'I ROGGER Y CALLE PA'I FRANCISCO BOSCH BARRIO LA PIEDAD
OBRA: CONSTRUCCION DE VEREDA DE 750,00X1,20 METROS

N°	RUBRO	UN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Preparación de la obra				
	a. Replanteo y marcación	gl	1		
2	Relleno y compactación e: 20cm	m3	180		
3	Piso				
	a- hormigón masa e: 8cm	m2	900		
5	Cartel de obras 1,50x2,00	un	1		
6	Limpieza final de la obra	gl	1		
				TOTAL GENERAL GS.:	

Además envío adjunto especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta en la brevedad posible me despido de usted muy cordialmente.

Lic. Hugo Danio González
Encargado Despacho
U.O.C.

CONTRATO PLURIANUAL N° 95/2019

CONSTRUCCION DE VEREDA CON PISO DE HORMIGON ALREDEDOR DE LA ESCUELA 14 DE MAYO - PLURIANUAL

Entre Municipalidad de Karapai, domiciliada en sobre la Av. 1 de mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal , Miguel Ángel Benítez, con Cédula de Identidad N° 623.812, y la Secretaria General, la Lic. Selva Salinas Alvarenga, con Cedula de Identidad N° 4.658.909, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMBA CONSTRUCTORA** con RUC 1230063-2 domiciliada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Cesar Esteban Jara Matto, con Cédula de Identidad N° 1.230.063, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE VEREDA CON PISO DE HORMIGON ALREDEDOR DE LA ESCUELA 14 DE MAYO-PLURIANUAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE VEREDA CON PISO DE HORMIGON ALREDEDOR DE LA ESCUELA 14 DE MAYO - PLURIANUAL
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) El informe de evaluación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.678

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/19, convocado por la Municipalidad de Karapai. La adjudicación fue realizada por Resolución J.M N° 24/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CMBA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Items del llamado CONSTRUCCION DE VEREDA CON PISO DE HORMIGON ALREDEDOR DE LA ESCUELA 14 DE MAYO con ID: 372678						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Marcación y Replanteo de caminetos	Unidad	1	1,000,000	1,000,000
2	72131601-005	Cordones de ladrillos comunes de 0,15 H=,30	Metros cuadrados	130	90,000	11,700,000
3	72131601-005	Cordones de ladrillos comunes de 0,30 - H=,30	Metros cuadrados	60	90,000	5,400,000
4	72131701-005	Relleno y compactación	Metros cúbicos	150	62,000	9,300,000
5	72131701-005	Revoque de Cordones	Metros cúbicos	290	62,000	17,980,000
6	72131701-004	Piso de Hormigón 10 cms. De espesor	Metros cuadrados	845	180,000	152,100,000
7	82101502-007	Cartel de Obra 2,0x2,0	Unidad	1	1,400,000	1,400,000
8	72131601-010	Limpieza final	Unidad	1	1,000,000	1,000,000
Precio Total						199,880,000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La obra será ejecutada en un plazo de 60 días en la calle mencionada, conforme especificaciones técnicas y planilla de oferta.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE VEREDA CON PISO DE HORMIGON ALREDEDOR DE LA ESCUELA 14 DE MAYO - PLURIANUAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Lic. Sabas Adrián Aranda
Secretario general

Miguel Angel Benítez Barbosa
Intendente Municipal

CMBA
Arq. César Jara Mello
Cnel. Oviedo e Acosta Norbert
0982 [illegible] - [illegible]@gmail.com

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Karapai, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2019.

Lic. Sofía Talmas Alvarenga
Secretaria general

Miguel Angel Benítez Barboza
Intendente Municipal

CMBA
CONSTRUCTORA
Arq. César Jara Muñoz
Cel. Oficina al Anexo Barboza
(0982 56 71 14 - c.jaramunoz@gmail.com)

CONTRATO DE OBRA N° 19/2016: "MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL".

La MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE o la CONVOCANTE, con domicilio en la calle Caaguazu e/ Misiones de la ciudad de hábeas Christi, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Intendente Municipal Dr. CARLOS VICENTE RIVEROS C,** y por otra parte la firma **CALONGA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, RUC N° 4742491-5**, domiciliada en la ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Sergio Daniel Calonga,** con **Cedula de Identidad N° 4742491,** de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **"MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA JUNTA MUNICIPAL" - Resolución de Adjudicación N° 622/2016**), detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

1 - OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el contratante y el contratista con relación a la a la construcción de las obras civiles mencionadas en este contrato y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2-DOCUMENTOS IBTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

3- OBLIGACIONES DE LA CONVOCANTE

La Convocante abonará el valor de las obras al contratista en la forma y en el tiempo indicado en este contrato.

4- LA REPRESENTACIÓN DE OBRA Y LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES

El CONTRATISTA estará representado en obra por un profesional Ingeniero o Arquitecto quien deberá permanecer en la zona de obras desde el inicio hasta el final de los trabajos.

De la Fiscalización:

El Fiscalizador tendrá por atribuciones, entre otros:

Verificar y asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones del CONTRATISTA emergente del contrato

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
de Sergio Calonga
Cel: 0992-278586

Aprobar los trabajos ejecutado por el CONTRATISTA teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y planos en relación a cantidad, calidad y mediciones.
Certificar modificaciones y prorroga de plazos.
Registrar y hacer registrar todos los acontecimientos de la ejecución de la obra en los documentos pertinentes.
Certificar los avances de obrar de acuerdo a las etapas para los pagos correspondientes.

5- PLAZO DE EJECUCION:
El contratista se compromete a ejecutar los trabajos detallados en las planillas de cómputos y especificaciones técnicas dentro de (60) sesenta días, a partir del día de haber recibido la orden de inicio de obra, que será simultáneo con la recepción del anticipo.

6-VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá plena vigencia a partir del día de la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7-PRORROGA DE LA FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN

La Fiscalización podrá prorrogar la fecha prevista de terminación de obras cuando se produjera un evento compensable o caso fortuito o fuerza mayor o se ordenara una variación, que hiciera imposible la terminación de las obras en la fecha prevista de terminación sin que el CONTRATISTA tuviere que adoptar medidas para acelerar ritmo de ejecución de los trabajos pendientes que exigiera al CONTRATISTA incurrir en costos adicionales.

8-SANCION:

Multas por retrasos: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento a la ejecución de la obra en el plazo previsto inicialmente, aún con las eventuales prorrogas autorizadas por la fiscalización, será posible de una multa equivalente a un por ciento (1%) del valor total de ejecución de obras en demoras, por cada día de atraso, que será deducido automáticamente de cualquier suma que adeuda al CONTRATISTA.

9-PRECIO DEL CONTRATO

El contrato comprenderá la totalidad de las obras especificadas en la planilla de precios. Los precios cotizados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el valor de las obras sobre la base de los rubros y precios que figuran en la Planilla de Precios, fijados en la oferta del CONTRATISTA, cuyo monto asciende a **Gs. 88.548.000 (Guaraníes Ocho millones quinientos cuarenta y ocho mil).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto especifico 522, incluidos en el. Presupuesto General de la Municipalidad de Corpus Christi.

Ubicación: CALLE CAAGUAZÚ. CIUDAD DE CORPUS CHRISTI						
Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	limpieza general	gl	1,00	1.300.000	1.300.000
2	72131601-002	Cartel de Obra de chapa galb. con bastidor de 20x20, Ploteado 1,50x2,00	gl	1,00	1.150.000	1.150.000
3	72131601--007	Reparación de fisuras	un	6,00	300.000	1.800.000
4	72131601-007	Reparación de cielorraso	gl	1,00	8.000.000	8.000.000
5	72131601-010	Reparación de Aberturas de madera	un		450.000	900.000

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
de Sergio Calonga
Cel: 0992-278596

				2,00		
6	72131601-010	Reparación de Aberturas de vidrio	gl	2,00	600.000	1.200.000
7	72131601-007	Reparación de Techo	m2	30,00	160.000	4.800.000
8	72131601-001	Mantenimiento de Instalación eléctrica	gl	1,00	3.800.000	3.800.000
9	72131601-001	Artefactos electricos	un	8,00	170.000	1.360.000
10	72131601-001	AA. Aire Acondicionado de 30,000	un	2,00	13.000.000	26.000.000
11	72131601-011	Mantenimiento de Instalación Sanitaria	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
12	72131601-011	Canaleta de desague pluvial y bajada - desarrollo 45 cm	ml	59,20	140.000	8.288.000
13	72131601-011	Registro desague pluvial	un	10,00	400.000	4.000.000
14	72131601-011	Cañeria de 100 mm para desague pluvial.	ml	57,00	90.000	5.130.000
15	72131601-012	Pintura latex	m2	592,00	26.000	15.392.000
16	72131601-012	Pintura de Aberturas de madera	m2	14,00	26.000	364.000
17	72131601-009	Guarda Obras 0,80 cm	m2	42,00	42.000	1.764.000
18	72131601-013	Limpieza final	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
PRECIO TOTAL						88.548.000

10- CERTIFICACIONES Y PAGOS

El departamento de Fiscalización realizara la Certificación del avance de la Obra, a fin de que se efectúe los pagos correspondientes.

El valor de los trabajos ejecutados comprende el valor de las cantidades terminadas de rubros que constan en la planilla de precios.

11. FONDO DE REPARO: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada

12. FINANCIAMIENTO, PLAZOS Y ANTICIPO.

Todos los pagos solicitados por el contratista serán efectuados en guaranies con fondos provenientes de 520-30-011 Royalties y Compensaciones previa transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda al Municipio de Corpus Christi.

- **Pagos de las Facturas**: Las facturas correspondientes a cada certificación presentada por el CONTRATISTA deberán ser en original para su efectivo pago.

13-FORMA DE PAGO:

La Municipalidad de Corpus Christi, procederá a los siguientes pagos del saldo correspondiente de acuerdo al avance de la obra, previa presentación de certificación de medición aprobada por la fiscalización.

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
de Sergio Calonga
Cel. 0992-278596

El contratista presentará una garantía por los anticipos que deberá cubrir inicialmente la totalidad del monto del anticipo. La garantía por el anticipo adoptara las siguientes formas según Art. 39 de la Ley 2051/03:

a) Garantía Bancaria
b) Póliza de Seguro

14. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación de la Contratante. Con Exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La **Municipalidad de Corpus Christi,** a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

15.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

El CONTRATISTA y la CONVOCANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedido por causas atribuido acaso fortuito o fuerza mayor.

16- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cuando se han terminado las obras, la fiscalización deberá extender un Certificado de Recepción Provisoria de la Obra en que dejará constancia de ello para el CONTRATISTA y la Convocante. El Certificado deberá ser previamente aprobado por la supervisión de obra.

17- RECEPCION DE LA OBRA

El CONTRATISTA será plenamente responsable desde la iniciación de la obra hasta su terminación y recepción definitiva.
Recepción provisoria: una vez que la obra este totalmente terminada el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones sus pruebas que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los ocho (8) días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.
Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

Recepción definitiva: tendrá lugar en el plazo de 15 (quince) días contados a partir de la fecha de recepción provisoria, entrega de Acta de Conformidad entre fiscalización y Contratista

18- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho al CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

Si la CONTRATISTA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación

Si la CONTRATISTA no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.

CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
de Sergio Calonga
Cel: 0992-278596

Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato.
Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA.

Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, quien deberá suspender el suministro de inmediato. La CONTRATISTA dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

19- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE si hubiese un retraso injustificado por más de treinta (30) días calendario en las obligaciones contractuales derivada de este Contrato.
Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

20- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

21 – LEGISLACION Y JURISDICCIÓN

El presente contrato esta sujeto a la Legislación y Jurisdicción de la Republica del Paraguay y las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial de Saito del Guairá en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la CONVOCANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de cuatro páginas (4) progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Corpus Christi, República del Paraguay, a los catorce días del mes de Setiembre del año dos mil diez y seis.

SERGIO DANIEL CALONGA
CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES
de Sergio Calonga
Cel. 0992-278596

Dr. CARLOS V. RIVEROS C.
Intendente Municipal